



INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela, bajo secuencia No 14581., Sírvase proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada CATALINA RESTREPO FAJARDO, identificada con C.C No 52.997.467 y titular de la T.P No. 164.785 del C.S. de la J., como apoderada judicial de IVONNE OSPINA ALVAREZ y EMMANUEL CIFUENTES OSPINA, en los términos y para los efectos de las facultades conformidad mediante poder suscrito (fl.37, archivo 1 digital).

SEGUNDO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por IVONNE OSPINA ALVAREZ y EMANUEL CIFUENTES OSPINA contra el 1) **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA S.A.S** 2) **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PANFLOTA**, y 3) **ASESORES EN DERECHO S.A.S.**

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la 1) **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA S.A.S**, en el correo electrónico notificaciones@cafedecolombia.com, 2) **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PANFLOTA**, en los correos electrónicos notjudicial@fiduprevisora.com.co – servicioalcliente@fiduprevisora.com.co, y 3) **ASESORES EN DERECHO S.A.S.**, en el correo electrónico mandatarioflotamercante@asesoresenderecho.net, el contenido del presente auto, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder.

CUARTO: COMUNICAR a los accionantes lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico c.restrepo@crfasesores.com



QUINTO: La respuesta y la información que se envié al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante a los correos electrónicos antes descritos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ**



Firmado Por:

**Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e5b2c0e7016e945cb3bc41b6897bab9fa3a523adeeef552629742d277b42704
Documento generado en 08/10/2021 01:06:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**